



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ALCALDIA

APRUEBA CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO  
PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION DE  
ATENCIÓN PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL  
DIPLOMAS Y CURSOS

LOTA, 07 de agosto del 2017.-

DECRETO D.S.M. N° **913**

VISTOS:

Resolución exenta 2R/5275 de fecha 24.07.2017, que aprueba "Cuarto Convenio Modificadorio Programa de Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial Diplomas y Cursos" de fecha 29.06.2017, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase "Cuarto Convenio Modificadorio Programa de Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial Diplomas y Cursos" de fecha 29.06.2017, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

2.- Mediante el presente instrumento, el Servicio de Salud Concepción y el Municipio vienen a modificar la cláusula tercera del convenio dejando establecida la ampliación del plazo hasta el 31 de Diciembre del año 2017.

3.- Impútese el gasto que genere el cumplimiento del presente Convenio a la Cuenta 215-22-11 "Programa Capacitación Funcionarios APM".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



  
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
HEDSON DIAZ CRUCES  
ALCALDE (S)

Distribución:

- C/c Encargada de Recursos Humanos DAS.
- C/c. Encargada de Convenio DAS.
- C/c. Referente Técnico DAS.
- C/c Directora Cesfam Dr Sergio Lagos O. Srta. Myriam Avendaño
- C/c Director Cesfam Dr. Juan Cartes A. Sr. Pablo Núñez Martínez

HMC/LBF/MROH/YSS/yss



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL  
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

DR. MPH/DR. EGS/C.A. EGR/sms

RESOLUCIÓN EXENTA 2.R. 24 JUL 2017 5275

CONCEPCIÓN,

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N°1234 de fecha 31 de Diciembre de 2015 de Ministerio de Salud, que aprueba Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial – Capacitación Universal.
2. Resolución Exenta N°402 de fecha 04 de Febrero de 2016 de Ministerio de Salud, que aprueba Recursos de Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas
3. Correo electrónico de fecha 09 de Septiembre de 2016 de la encargada del programa del Servicio de Salud Concepción, la cual instruye sobre la confección de la documentación correspondiente.
4. Convenio de fecha 12 de Septiembre de 2016 de Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y Cursos, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
5. Convenio mandato de fecha 13 de Septiembre de 2016 de Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y Cursos, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
6. Resolución Exenta N°6133 de fecha 30 de Septiembre 2016 que aprueba ambos documentos mencionados en las cláusulas anteriores.
7. Correo electrónico de fecha 28 de Noviembre de 2016 de la encargada del programa del Servicio de Salud Concepción, la cual instruye sobre la confección de los convenios modificatorios por comuna, esto se debe a que los montos por diplomas y cursos tienen diferencias.
8. Convenio modificatorio de fecha 06 de Diciembre de 2016 de Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y Cursos, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
9. Resolución Exenta N°8370 de fecha 26 de Diciembre de 2016 que aprueba convenio modificatorio mencionado anteriormente.
10. Ordinario N°1485 de fecha 17 de Noviembre de 2016 del Alcalde de Lota, sobre la solicitud de incorporar la cláusula de ampliación de plazo en programas de Atención Primaria en Salud.
11. Ordinario N°4935 de fecha 01 de Diciembre 2016 del Director del Servicio de Salud Concepción, sobre la autorización en base de lo solicitado.
12. Segundo convenio modificatorio de fecha 26 de Diciembre de 2016 de Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y Cursos, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
13. Resolución Exenta N°8606 de fecha 30 de Diciembre de 2016 que aprueba convenio mencionado.
14. Ordinario N°449 de fecha 23 de Marzo de 2017 del Alcalde de Lota sobre la solicitud de ampliación de plazo en programa suscrito.
15. Correo electrónico de fecha 24 de Marzo de 2017 de la referente técnica del Servicio de Salud Concepción, sobre la autorización en base de lo solicitado.
16. Tercer convenio modificatorio de fecha 28 de Marzo de 2017 de Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y Cursos, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
17. Resolución Exenta N°2711 de fecha 26 de Abril de 2017 que aprueba tercer convenio modificatorio mencionado anteriormente.
18. Ordinario N°912 de fecha 27 de Junio de 2017 del Alcalde de Lota sobre la solicitud de ampliación de plazo en programas suscritos.
19. Ordinario N°3111 de fecha 04 de Julio 2017 del Director del Servicio de Salud Concepción, sobre la autorización en base de lo solicitado.
20. Cuarto convenio modificatorio de fecha 29 de Junio de 2017 de Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y Cursos, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Los artículos 22 y 23 letra h) del DFL N°1 del Ministerio de Salud que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79, de las leyes N°18.933 y N°18.469.
2. Los artículos Art. 6 y 8 del D.S. N°140/05, del Ministerio de Salud que establece Reglamento Orgánico del Servicio de Salud.
3. Decreto Supremo N°206/30.12.2014 del Ministerio de Salud, que designa a don Marcelo Yevenes Soto como Director del Servicio Salud Concepción.

4. Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que conforme a lo anterior dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1.- **APRUEBASE;** cuarto convenio modificatorio de fecha 29 de Junio del 2017, en el sentido de la ampliación de plazo hasta el 31 de Diciembre del año 2017 entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN y LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA** para la Ejecución del Programa **CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL – DIPLOMAS Y CURSOS.**

2.- **IMPÚTESE:** el gasto que irroge el cumplimiento del presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.



ANÓTESE Y COMUNIQUESE,

DR. MARCELO YEVENES SOTO  
DIRECTOR  
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN



RESOL. INT.2R/ 614 / 13.07.2017

**DISTRIBUCION:**

- \* Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Depto. Auditoría SSC
- Oficina de Partes
- Archivo



Lo que transcribo fielmente

MINISTRO DE FE  
DANIEL VILLANUEVA OLIVARES



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL  
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

DR. ABCS/T. SEMP/C.A. EGR

**CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO  
PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION ATENCION PRIMARIA EN LA  
RED ASISTENCIAL  
DIPLOMAS Y CURSOS**

En Concepción, a 29 de Junio de 2017, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCION**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle O'Higgins N°297, Concepción, representado por su Director **DR. MARCELO YEVENES SOTO**, del mismo domicilio, en adelante el "**SERVICIO**" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA** persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Pedro Aguirre Cerda n°200, Lota, representada por su Alcalde **SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA** de ese mismo domicilio, en adelante la "**MUNICIPALIDAD**", se ha acordado celebrar un cuarto convenio modificatorio, que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** En el marco del Programa Capacitación y Formación en la Atención Primaria en la Red Asistencial, con fecha 28 de Marzo 2017 las partes celebraron un tercer convenio modificatorio, en el que en su cláusula tercera establece que el convenio amplía su vigencia hasta el 30 de Junio del año 2017 aprobado por Resolución Exenta N°2711 de fecha 26 de Abril 2017.

**SEGUNDA:** Para efectos de la ampliación de plazo de ejecución del convenio, el Municipio de Lota solicita mediante Ordinario N°912 de fecha 27 de Junio de 2017 el prorrogar el convenio descrito en clausula anterior, esto fue autorizado por la encargada técnica del programa mediante correo electrónico de fecha 29 de Junio de 2017 y cuyo documento formal se encuentra en proceso de firma.

**TERCERA:** Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes por el presente acto, conviene en modificar la vigencia del convenio descrito en la cláusula primera, en el sentido de que se amplía su plazo al 31 de Diciembre del año 2017.

**CUARTA:** Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes el convenio referido en la cláusula primera precedente de este instrumento.

**QUINTA:** El presente convenio modificatorio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el Municipio y los dos restantes en el Ministerio de Salud; Subsecretaría de Redes Asistenciales y División de Atención Primaria.



**SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA



**DR. MARCELO YEVENES SOTO**  
DIRECTOR  
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION



N° INT. 2R / 315